



ACUERDO N° 007
(23 NOVIEMBRE 2021)

Por medio de la cual se efectúa reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar para la vigencia 2021 Fuente gratuidad Municipio.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

b) Que mediante Acuerdo N° 008 de 004 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2021.

c) Que el presupuesto para la vigencia 2021 en el rubro 1.2.2 transferencias Municipales presento el siguiente comportamiento:

Pto. Inicial Acuerdo 008 de 04/12/2020	\$29.400.000
Menos transfer. Resolución N° 802 04/05/2021	\$29.198.988

SALDO A REDUCIR

\$ 201.012

d) Que fue aprobado un presupuesto inicial para la vigencia 2021 en el rubro ingresos por Transferencias Municipales por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$29.400.000)

e) Que el municipio de Ibagué mediante Resolución No. 000802 del 04 de mayo de 2021 asigno la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$29.198.988) suma que fue transferida a la cuenta de la institución N° 220-554-15312-2 en la entidad financiera del Banco Popular y que el auxiliar administrativo encargado de la tesorería de la institución da constancia.



ACUERDO N° 007
(23 NOVIEMBRE 2021)

f) Que una vez transferidos estos recursos se determinó que existe un menor recaudo de DOS CIENTOS UN MIL DOCE PESOS (\$201.012), por lo cual se hace necesario reducir del presupuesto actual con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.

f) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2020, así;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	
1.2.2	Transferencias municipales	\$201.012
	TOTAL	\$201.012

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2021, así;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.3	Mantenimiento	
2.2.3.3	Transferencias Municipales	\$201.012
	TOTAL	\$201.012

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable SysCafe de la institución.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



ACUERDO N° 007
(23 NOVIEMBRE 2021)

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Ibagué a los veintitres (23) días del mes de noviembre de 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
Heriberto Gualtero Sanchez
Rector

Original firmado
Emiliano Barreto
Representante Gremios Económicos

Original firmado
Elenin Tarazona Bautista
Representante Consejo de Padres

Original firmado
Francisco Javier Jaimes Ruiz
Representante Consejo de Padres

Original firmado
Maria del Carmen Quijano Urrea
Representante Profesores

Ceila Audonina Varon Saldaña
Representante Profesores

Mabel Johana Morales Figueroa
Representante Exalumnos

Original firmado
Nathaly Sanchez Villanueva
Representante Estudiantes